UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 471 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2004-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1451-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1052-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe Legal Nº 070-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 058-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de vacaciones truncas a la Lic. Nancy Pomahuacre Najarro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 28 de diciembre de 2020, la Lic. Nancy Pomahuacre Najarro, ex docente contratada de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 226-2015-EF y el Informe Técnico Nº 058-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, la Lic. Nancy Pomahuacre Najarro tiene derecho a percibir las vacaciones truncas por el monto de S/ 2,392.00;

Que, con Memorando Nº 1052-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de vacaciones truncas a la Lic. Nancy Pomahuacre Najarro;

Estando al Informe Legal Nº 070-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR las vacaciones truncas a la Lic. NANCY POMAHUACRE NAJARRO, ex docente contratada de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Dos Mil Trescientos Noventa y Dos y 00/100 Soles (S/ 2,392.00).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 471 -2021-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 9002 3999999 5000659 22 048 0109 00001 0044444

MN: 0018 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

ESPECÍFICA DE GASTO:

2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone el beneficio a la referida ex docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods